



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (01) EMPLEO DE
CARRERA ADMINISTRATIVA**

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL – DIRECCIÓN DE CULTURA
EMPLEO A PROVEER:	TECNICO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 367, GRADO 02
NÚMERO DE VACANTES	UNO (1)
TIPO DE VACANTE	TEMPORAL: EL titular del Cargo Andrés Ibagón Díaz, se encuentra encargada en un mayor grado salarial.
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Asistir y ejecutar las actividades de los diferentes programas relacionadas con el servicio de la red pública de bibliotecas de acuerdo con los procedimientos y lineamientos definidos.
REQUISITO DE ESTUDIOS	Título de formación técnica profesional o tecnólogo profesional o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en los núcleos básico del conocimiento en Bibliotecología, Ciencias sociales y humanas, Administración y afines, Contabilidad y Finanzas, Ingeniería de Sistemas y afines, Operaciones Logísticas o afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Tres (3) meses de experiencia laboral.
ASIGNACIÓN SALARIAL:	TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 3.207.300)
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	20 de agosto de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 05 de 2025, para la provisión transitoria de un (01) cargo de Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02, perteneciente a la Secretaria De Desarrollo Social – Dirección De Cultura. El cual fue abierto para postulación el día 6 de agosto de 2025 a las 8:00 a.m. y cerrado el día 08 de agosto de 2025 a las 11:59 p.m., de conformidad con lo señalado en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V2", y las reglas de la convocatoria.

Que se presentó a la convocatoria el señor Andrés Mauricio Vargas Buitrago, persona que no pertenece a la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Chía.



Que los siguientes servidores públicos se postularon para el cargo un (01) cargo de Técnico Administrativo, Código 367, Grado 02, perteneciente a la Secretaria De Desarrollo Social – Dirección De Cultura:

Cuadró No. 1

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	Pita Rodríguez Carlos Iván	Auxiliar Administrativo	407	02
2	Ríos Pinzón Nini Yohanna	Auxiliar Administrativo	407	02
3	Quintero Cojo Myriam Patricia	Auxiliar Administrativo	407	03
4	Sandoval Oscar Armando	Celador	487	01

Que los siguientes servidores públicos no serán tenidos en cuenta en el estudio Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
Pita Rodríguez Carlos Iván	SI	NO	SI	CUMPLE
Ríos Pinzón Nini Yohanna	SI	NO	SI	CUMPLE
Quintero Cojo Myriam Patricia	SI	NO	NO	NO CUMPLE
Sandoval Oscar Armando	SI	NO	SI	CUMPLE

Que no se postularon para el cargo en mención servidores públicos del nivel Asistencial del grado 10 al 03 que cumplieran requisitos para acceder al empleo de técnico administrativo, Código 367, Grado 02, por lo cual se procede a revisar la historia de laboral del grado 02.

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al grado salarial 02, se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:



Cuadro No. 3

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
Pita Rodríguez Carlos Iván	SI	NO	SI
Ríos Pinzón Nini Yohanna	SI	NO	SI

Que revisadas las historias laborales de los servidores públicos postulados que pertenecen al grado salarial 02, se encontró que existe pluralidad de funcionarios que cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad y el manual de funciones del cargo, por lo cual se procederá a aplicar los criterios de desempate señalados por la administración municipal en el "procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V2", a continuación:

Cuadro No. 4:

FUNCIONARIO	DESEMPATE ESTUDIOS FORMALES	DESEMPATE ESTUDIOS INFORMALES	ANTIGÜEDAD EN LA ENTIDAD	EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PERTENECENCIA COMITÉ DE CONVIVENCIA	PERTENECENCIA COMISIÓN DE PERSONAL	PERTENECENCIA AL COPA ST	PERTENECENCIA BRIGADA DE EMERGENCIA	PERTENECENCIA RED DE FORMADORES	MEJOR EQUIPO DE TRABAJO	ENCUESTA PLAN DE BIENESTAR	ENCUESTA PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN	MEDICIÓN CLIMA ORGANIZACIONAL	TOTAL
PITA RODRIGUEZ CARLOS IVAN	0	1	9,84	9,85	0	0	0	0	0	0	0	0,5	0	21,19
RIOS PINZON NINI YOHANNA	6	1	9,81	9,8	0	0	0	0	0	0	0,5	0,5	0	27,61

La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.



En caso que el (los) servidor(es) público(s) señalado en el cuadro No. 4 NO esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará nueva convocatoria para la provisión del cargo no aceptado.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Director Técnico (c)
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó y revisó: Nubia Marcela Galvis Aponte - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública
- Secretaría General